

# **NORMAS 53.<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ACTIVIDAD DE CONFRATERNIZACIÓN 2024**

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- Los(as) miembros de la Hermandad deberán presentarse el viernes, 12 de diciembre de 2025, a las 8:30 am, en Hacienda Sabanera El Salón en Cidra. **TODO(A) UNIONADO(A) DEBERÁ PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO VÁLIDA PARA REGISTRARSE.** El Registro de Asistencia será desde las 7:30 hasta las 10:30 de la mañana.
- A los(as) unionados(as) debidamente registrados se les entregará una **CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA 53.<sup>a</sup> ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, la cual le podrá ser requerida en su oficina o centro de trabajo como evidencia de su asistencia a esta actividad.
- El desayuno será de 7:30 a 10:00 am. No se servirán alimentos una vez comience la Asamblea y el almuerzo se servirá cuando se levanten los trabajos.
- Unionados(as) de nuevo ingreso deberán presentar su talonario de cheque de la última quincena de noviembre o Certificación de la Hermandad como evidencia de que ya se hizo el descuento de cuota.
- **Favor de traer los medicamentos y/o meriendas que estimes necesarias y pertinentes para el cuidado de tu salud.**

## **ACTIVIDAD DE CONFRATERNIZACIÓN**

- La Actividad de Confraternización será el viernes, 12 de diciembre de 2025, después de finalizada la 53<sup>a</sup> Asamblea General Ordinaria, y se extenderá hasta las 5:00 pm.
- La actividad es sólo para los(as) miembros de la Hermandad que al 30 de noviembre de 2025 se les haya hecho el descuento de cuota. No se permitirán niños(as). **LOS(AS) MIEMBROS DE LA HERMANDAD REGISTRARÁN Y PAGARÁN \$25.00 POR UN(A) INVITADO(A).** **ESTE REGISTRO Y PAGO DEBERÁ HACERSE CON EL(LA) REPRESENTANTE DE SU RECINTO O UNIDAD HASTA EL MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.** Los(as) invitados(as) deberán identificarse en la Mesa de Registro de la actividad y **tendrán acceso a la misma luego de finalizar la Asamblea.**
- De ser necesario, el área de refrigerios podrá cerrarse periódicamente.
- Se deberá mantener el mayor orden dentro de las guaguas que habrán de transportar unionados(as). Las guaguas no se detendrán en el camino, excepto por situaciones de emergencia. No se permitirán bebidas alcohólicas en las guaguas oficiales ni en las alquiladas por la HEEND.
- Los(as) unionados(as) cumplirán con los acuerdos y normas de transporte previamente establecidas con el(la) Representante de su Recinto o unidad.
- No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas fuera del Salón de la actividad.
- Nos reservamos el derecho de admisión, así como cualquier otra medida necesaria para garantizar el orden y éxito de la actividad.
- El (La) Representante estará disponible para cualquier problema o dificultad en ambas actividades.

***¡Luchamos Para Vencer!***